

## HOJA DE RUTA

**TRÁMITE O SERVICIO:** Licencia para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, la enseñanza y la investigación.

**DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:** Para el trámite de Licencia incluido en el Catálogo nacional de Trámites del Ministerio de Industria y Comercio se propuso las siguientes mejoras: A) Reducción del Plazo: El plazo inicial de la resolución correspondía a 15 días hábiles. La propuesta de mejora implica reducir el plazo a 10 días hábiles. B) Vigencia de la Licencia: La vigencia anterior correspondía a 2.5 años, la mejora consiste en armonizar la vigencia al plazo de la resolución del permiso sanitario de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud mediante una Resolución. C) Otra: En dicho trámite la documentación se recibía personalmente en la institución y con el fin de reducir los costos operativos para el usuario se autoriza a recibir la documentación digitalizada vía correo electrónica.

**FUENTE:** Mejora identificada por la unidad que realiza el trámite.

### PLAZO DE IMPLEMENTACION:

INICIO	FINAL	DURACIÓN
31/10/2014	02/01/2015	63,0

### IMPACTO:

El usuario podrá obtener la licencia en un menor plazo. Reducción del trámite para renovación. Armonización de los períodos con el permiso de funcionamiento y resolución del Ministerio de Salud.

**LIDER:** Licda. Ana I. Alvarado Silesky

**EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA:** M.Sc. Lilliana Solís Díaz, Oficial de Simplificación de Trámite, junto con la comisión crea en el 2014, integrada por: Noris Watson Creed, Emilia Solís Díaz y Jorge Aguilar.

**PRÓXIMOS PASOS:** para el 2016-2017 elaborar el reglamento de trámite de licencia para posteriormente ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

**REQUERIMIENTO EN RECURSOS:** Pago de Honorarios a un Abogado para la redacción y revisión del reglamento y pago de la publicación en La Gaceta (ambas actividades depende del momento en que se lleven a cabo)